



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 061

2.0.0.1

Bogotá D. C., **Octubre 18 de 2011**

PARA: COORDINADORES, DELEGADOS- PAGADORES SIIF NACION II

ASUNTO: ENDOSO DE ORDENES DE PAGO

La administración SIIF NACION informa que a partir del día de hoy esta disponible la transacción 'Endoso de Órdenes de Pago.

El endoso realiza una sustitución de tercero para efectos del pago, en la orden de pago. Es decir que el tercero referenciado en la obligación, es diferente del tercero a quien se ordena girar los recursos.

El endoso debe ser usado en los siguientes casos:

1. Cuando se giran anticipos a contratos; la normatividad vigente establece que los anticipos se giran a una fiducia.
2. Cuando el tercero beneficiario de la orden de pago mediante comunicación autoriza que el pago se realice a otro tercero, para estos casos, la Unidades Ejecutoras o Subunidades deberán establecer los documentos que exigirán para autorizar la sesión de pago.
3. Cuando la cesión de pago es por un menor valor al establecido en la ordenación de pago, se debe, previo al endoso, registrar dos obligaciones, una por el valor que se va a endosar y otra por el valor a pagar al proveedor con el cual se contrato o al cual le están ordenando el pago.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL ENDOSO

1. Registro del Endoso

Ruta de la transacción: PAG/Administrar Ordenes de Pago/Endosar

La transacción está asignada a un perfil Pagador Central y/o Pagador Regional

Endosar Documento de Orden de Pago con Tipo de Beneficiario Beneficiario Final

Fecha del sistema

2011-10-07

Tipo de operación

☒ Endosar

☐ Desendosar

Número de orden de pago *

...

Datos Administrativos

Limpiar

Guardar

Cancelar

El endoso se debe realizar a la orden de pago en estado 'Generada'.

Al grabar la transacción de endoso, la orden de pago continúa en estado 'Generada' con el atributo de Endosada.

2. Autorización de las órdenes de pago

Ruta de la transacción: PAG/Administrar Ordenes de Pago/Autorizar ordenes de pago

'Autorización de Órdenes de Pago', las órdenes de pago presupuestales de egresos que tengan el atributo de 'Endosada', quedan en estado 'Pendiente de Autorización'.

3. Autorización de las órdenes de pago, pendientes de autorizar

Ruta de la transacción: PAG/Administrar Ordenes de Pago/Autorizar orden de pago pendiente de autorización.

La transacción se deshabilitó para los perfiles Pagador Central y Regional y se asignó a un perfil nuevo llamado 'Entidad-Autorizador Endoso' (exige uso de token).

Este perfil debe ser asignado por el Coordinador SIIF, a un usuario diferente del área de pagaduría que tenga un rol de coordinación dentro del área financiera, para que revise la documentación soporte del endoso y apruebe el mismo.

En el aplicativo SIIF NACION, adicional a las ordenes de pago presupuestales que son endosadas, las órdenes de pago no presupuestales de PAG que registra el pagador para girar recursos no presupuestales, por seguridad también quedan en estado 'Pendiente de Autorización', es decir que el usuario a quien le sea asignado el perfil de 'Entidad-Autorizador Endoso' también deberá autorizar este tipo de ordenes de pago, propias de la Tesorería de la Unidad o Subunidad ejecutora.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General de Hacienda

REVISÓ: David Morales

ELABORÓ: William Pardo